

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18229 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña María del Pilar Rivero Romero, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña María del Pilar Rivero Romero, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña María del Pilar Rivero Romero, reconociéndole como fecha de integración la de su jubilación el 1 de enero de 1984, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Sevilla la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

18230 *ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Bellosillo García, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Bellosillo García, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado a) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Pilar Bellosillo García, reconociéndole como fecha de integración la de su jubilación el 22 de diciembre de 1982 y, como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18231 *ORDEN de 20 de julio de 1988 por la que se dispone el nombramiento de don Alvaro Fernández García como Subdirector general del Instituto Español de Oceanografía.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Alvaro Fernández García como Subdirector general del Instituto Español de Oceanografía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de julio de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18232 *ORDEN de 18 de julio de 1988 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares, vacantes en el Departamento.*

Por Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se aprueban las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos C y D, con funciones administrativas y auxiliares, y a la vista del acta de la Comisión de valoración de méritos a que hace referencia la base séptima de la citada Resolución,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos autónomos y en la misma localidad.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.